

RESOLUCIÓN N.º 468

ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO 2009-2010
INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS Y DECIMOSEXTO Y
DECIMOSÉPTIMO INFORMES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA (CRA)

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos IICA/JIA/Doc. 346 (11) “Estados Financieros del Instituto 2009 y 2010 e Informe de los Auditores Externos” e IICA/JIA/Doc. 347 (11) “Decimosexto (2010) y Decimoséptimo (2011) Informes del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo en sus Trigésima y Trigésima Primera Reuniones Ordinarias, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 3.c y 4.d de su Reglamento, examinó los Estados Financieros del Instituto correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, respectivamente y los Informes de los Auditores Externos para los años citados;

Que los Auditores Externos en los informes arriba citados, dan fe que la Dirección General efectuó una apropiada administración de los recursos financieros del Instituto, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos del IICA;

Que el Comité de Revisión de Auditoría (CRA), en sus Decimosexto y Decimoséptimo Informes, establece haber revisado los mencionados Informes de los Auditores Externos y determinado que el trabajo realizado fue satisfactorio, de conformidad tanto con los reglamentos del Instituto como con las normas de auditoría generalmente aceptadas;

Que el Comité Ejecutivo, en sus Trigésima y Trigésima Primera Reuniones Ordinarias, emitió las Resoluciones IICA/CE/Res. 520 (XXX-O/10) e IICA/CE/Res. 535 (XXXI-O/11), respectivamente, por medio de las cuales recomendó someter a la consideración de la Junta Interamericana de Agricultura, los Estados Financieros y los Informes de los Auditores Externos correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, respectivamente; y

Que en las Trigésima y Trigésima Primera Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo, mediante las Resoluciones IICA/CE/Res. 521 (XXX-O/10) e IICA/CE/Res. 536 (XXXI-O/11),

fueron aprobados, respectivamente, los Decimosexto y Decimoséptimo Informes del Comité de Revisión de Auditoría (CRA),

RESUELVE:

1. Aprobar los Estados Financieros del Instituto 2009 y 2010 así como los Informes de los Auditores Externos.
2. Acoger el Decimosexto y el Decimoséptimo Informes del Comité de Revisión de Auditoría (CRA), contenidos en el documento IICA/JIA/Doc. 347 (11).
3. Expresar a los miembros del Comité de Revisión de Auditoría (CRA) la satisfacción y agradecimiento de los Estados Miembros del IICA por el valioso trabajo realizado.